



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca la provisión del puesto de Director del Área de Gestión Clínica del Pulmón del Hospital Universitario Central de Asturias —Área Sanitaria IV (Oviedo)— del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

De conformidad con las previsiones del artículo 9 y concordantes del Decreto 66/2009, de 14 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento de las áreas y unidades de gestión clínica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se convoca la provisión del puesto de Director del Área de Gestión Clínica del Pulmón del Hospital Universitario Central de Asturias (en adelante HUCA), de Oviedo, vista la dotación de puesto vacante de dicha naturaleza en la plantilla orgánica del Centro y la competencia atribuida al efecto a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.3 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

La presente convocatoria se estructura y desarrolla conforme a las siguientes:

B A S E S

I.—Puesto objeto de provisión, naturaleza y características.

Primero.—Se convoca el puesto de Director del Área de Gestión Clínica del Pulmón en el Hospital Universitario Central de Asturias, que comprende el ámbito relativo a los siguientes servicios, secciones o unidades del HUCA —Área Sanitaria IV—:

- Neumología.
- Cirugía Torácica.
- Fisiología Respiratoria.
<



III.—*Documentación a presentar y plazo de presentación de solicitudes.*

Los aspirantes deberán remitir a la Dirección Gerencia del SESPA la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación en la presente convocatoria.
- b) Currículum personal, con constancia de todos los méritos del aspirante. No deberá acompañarse documentación acreditativa de los mismos, dado que ésta se exigirá, en todo caso posteriormente. La falta de acreditación posterior de alguno o algunos méritos reseñados inicialmente por el aspirante en el currículum, podrá dar lugar a la remoción del mismo, si hubiese sido seleccionado o designado.
- c) Proyecto técnico de gestión del Área de Gestión Clínica del Pulmón en el HUCA.

La documentación citada se presentará en el Registro General de los Servicios Centrales del SESPA, o en cualquier otro registro con arreglo a la regulación del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El plazo de presentación es de un mes contado desde la fecha siguiente a la de publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

IV.—*Procedimiento.*

Primero.—Cualquier acto de impulso ordinario de este procedimiento hasta su Resolución final, así como comunicaciones o incidencias del mismo, serán resueltas, efectuadas o tramitadas por la Dirección Gerencia del SESPA.

Segundo.—Esta Dirección Gerencia, por Resolución que pondrá fin al procedimiento, declarará la adjudicación y determinará la provisión del puesto mediante el oportuno nombramiento entre los aspirantes concurrentes, previa valoración de los proyectos técnicos de gestión y currículos presentados efectuada por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

- Gerente del Área Sanitaria IV (Presidente).
- Subdirector/a de Atención Sanitaria y Salud Pública del Área Sanitaria IV.
- Subdirector/a de Organización de Servicios Sanitarios de Servicios Centrales.
- Coordinador/a de Gestión Asist